



# MUNICIPALIDAD DE SAN CRISTOBAL

## X DPTO- ALTO PARANA

Email municipalidadsancristobal2021@gmail.com

### RESOLUCION I.M. N° 417/2.024

**POR LA CUAL SE AUTORIZA LA IMPLEMENTACION DE LA CONTRATACION DE LICITACION DE MENOR CUANTIA NACIONAL N° 16/2024 QUE TIENE POR OBJETO “CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO EN VARIOS BARRIOS DEL DISTRITO DE SAN CRISTOBAL” con ID 453298. -----**

San Cristóbal, 21 de agosto de 2024.

**VISTO:** El expediente conformado para el llamado a Contratación de Menor Cuantía Nacional N.º 16/2024 para “Construcción De Pavimento Tipo Empedrado En Varios Barrios Del Distrito De San Cristóbal” con ID 453298 y, -----

**CONSIDERANDO:** **Que**, en tal sentido, el Art. 34 de la Ley 7021/22 “De Suministro y Contrataciones Públicas”, dice “Procedimientos convencionales de contratación” inciso b) Licitación de menor cuantía: aplicable a procedimientos de contratación bienes y servicios que sean inferiores al monto equivalente a 5.000 (cinco mil) jornales mínimos. Este procedimiento estará reservado preferentemente para las micro, pequeñas y medianas empresas (MIPYMES), previstas por la Ley N.º 4457/2012 “PARA LAS MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS”. -----

**Que**, el Art. 45 de la Ley 7021/22 “De Suministro y Contrataciones Públicas” establece: Pliego de Bases y condiciones, segundo párrafo “La Máxima Autoridad Institucional de la Convocante o a quien esta delegue deberá aprobar mediante resolución la convocatoria y el pliego de bases y condiciones de los procedimientos de contratación, los cuales deberán ponerse a disposición de los interesados a través del Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP) , a partir de la fecha de publicación de la convocatoria..

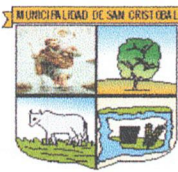
**Que**, por su parte, el Art. 51 de la Ley N° 3966 “Orgánica Municipal” establece como deberes y atribuciones del Intendente Municipal: “...j) efectuar adquisiciones, contratar obras y servicios, llamar a licitación pública y concurso de ofertas...”

**Que**, verificado el expediente conformado surge que se hallan reunidos los recaudos necesarios para autorizar el inicio del procedimiento de contratación respectivo.

**POR TANTO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE SAN CRISTOBAL  
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES  
RESUELVE:**

**ART. 1º.- AUTORIZAR** la realización del Llamado a Licitación Menor Cuantía Nacional N° 16/2024 que tiene por objeto “CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO EN VARIOS BARRIOS DEL DISTRITO DE SAN CRISTOBAL” con ID 453298 según el siguiente detalle:





# MUNICIPALIDAD DE SAN CRISTOBAL

## X DPTO- ALTO PARANA

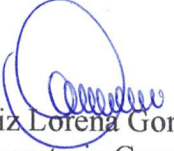
Email municipalidadsancristobal2021@gmail.com

Nombre del Llamado	Monto de PAC 2024	Modalidad
Construcción De Pavimento Tipo Empedrado En Varios Barrios Del Distrito De San Cristóbal	Gs 347.500.000	Licitación Menor Cuantía Nacional

**ART. 2º.- APROBAR** el Pliego de bases y condiciones del llamado identificado como Licitación Menor Cuantía Nacional N.º 16/2024 que tiene por objeto “CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO EN VARIOS BARRIOS DEL DISTRITO DE SAN CRISTOBAL” con ID 453298.

**ART. 2 º.- REMITIR** a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas; y comunicar a quienes corresponda y cumplido archivar.



  
Liz Lorena Gomes  
Secretaria General.



  
Valcír Roberto Pelizza  
Intendente Municipal.